

ORD.: N° 1311 / 2021

ANT.: Estudio: Actualización Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de la Región de Antofagasta. ID 649-2-LR17.

Sesión plenaria n° 684 de fecha 02.07.2021 el Consejo Regional de Antofagasta que aprueba Imagen Objetivo de la MOD. PRIBCA.

Sesión CORE comisión mixta ampliada – taller de trabajo Comuna Mejillones / 23.11.2021 – revisión de consultas en el marco del procedimiento del 28 Octies de la LGUC.

MAT.: Solicita pronunciamiento en materia de recalificación de áreas industriales de la Comuna de Mejillones.

Antofagasta, 25 NOV 2021

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE ANTOFAGASTA

A: ALCALDE COMUNA MEJILLONES

Junto con saludar cordialmente y en el marco del estudio Actualización Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de la Región de Antofagasta (PRIBCA), instrumento de planificación de alcance intercomunal, el cual se encuentra en la subetapa 4.2 de desarrollo, denominada “VALIDACION IMAGEN OBJETIVO” y en actual proceso de sanción por parte del Consejo Regional de Antofagasta, me permito señalar lo siguiente:

1. Con fecha 24.11.2021 se realizó taller de trabajo con los Consejeros Regionales, a través de sesión CORE comisión mixta ampliada, en la cual se revisaron las observaciones recibidas en el proceso consulta, exposición y audiencias públicas de la imagen objetivo de la actualización del instrumento; en particular las referidas a las decisiones de planificación e imagen objetivo vinculadas a la Comuna de Mejillones.
2. En este contexto y dado el tenor de las consultas recibidas, me permito solicitar a Ud. tenga a bien ratificar la postura Municipal frente a las posibilidades de recalificación industrial de las zonas U4 (PRC Puerto y Bahía Mejillones) y ZIM (Plano Seccional Meseta Mejillones) en el actual proceso de modificación del PRIBCA, lo cual fue solicitado por la administración comunal anterior, mediante ORD. N°288 del 05.05.2020 y ORD. N° 307 del 28.05.2020, entre otros y teniendo en consideración el ORD. N° 256 de fecha 08.07.2020 de la SEREMI de Medio Ambiente, mediante el cual expuso los argumentos para abordar la situación de tales zonas industriales.
3. Frente a lo anterior, y si bien claramente es una materia imperativamente de ser abordada y estudiada, agradeceré **se ratifique si dicho proceso se realizará por el instrumento de escala intercomunal**, definiendo normas urbanísticas que deberán cumplir las actividades productivas de impacto intercomunal, de acuerdo a las facultades delegadas por el art. 2.1.7 de la OGUC; **o mediante la modificación del Plan Regulador Comunal de Mejillones**, en razón de ser esta última, una iniciativa del Programa de Instrumentos de Planificación Territorial del MINVU; seleccionada para iniciarse el año 2022 y contar con financiamiento compartido entre ambos servicios.



Finalmente, y en opinión de esta SEREMI, cabe manifestar que los procesos de planificación a escala comunal, permite una mejor identificación del mapa de actores territoriales, generándose una participación ciudadana más activa y que involucra mayores sectores de la comunidad de Mejillones, a diferencia de un instrumento de escala intercomunal, donde los actores relevantes del territorio son aquellos asociados a los impactos intercomunales.

Sin otro particular, se despide atentamente a Ud.



JULIO SANTANDER FUENTES
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE ANTOFAGASTA

• *No adjunta documentos*

Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura. -

JSF/ Jefe DDUI-MMC/MFH/ mfh

Destino:

1. Alcalde Comuna Mejillones
2. DOM Comuna Mejillones
3. ASESOR URBANO Comuna Mejillones
4. Oficina de Partes Seremi MINVU Antofagasta